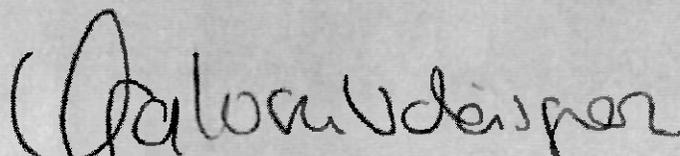


PROPOSICIÓN ADITIVA

**PROYECTO DE LEY 222/2022 CÁMARA, 205/2022 SENADO "POR LA CUAL SE
DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL
BIENIO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Adiciónese al Artículo 18 del proyecto de ley 222/2022 Cámara, 205/2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 18.- Distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo. Los recursos de los que trata el artículo 24 de la Ley 2056 de 2020 serán distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte, Departamento de Prosperidad Social y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o quienes hagan sus veces.



OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

29/10/22
10:27 am.